



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 74-17

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ciertas partidas presupuestaria han alcanzado el límite operativo, no contando con fondos suficientes, debiendo realizarse una ampliación, de la partida presupuestaria, del CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS en vigencia, correspondiente a este Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la partida 1.1.02.01.00.00.00 Participación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de \$55.000,00.

ARTÍCULO 2°: INCREMENTESE el PRESUPUESTO DE GASTOS en vigencia, correspondiente a este Honorable Concejo Deliberante, que a continuación se detallan en el articulado de la presente por la suma total de \$55.000,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil).

AUMENTASE la siguiente Partida Presupuestaria: 02.01.01.03.02.00.00 HCD BIENES DE CONSUMOS \$20.000,00; 02.01.01.03.02.02.00 papelería y útiles de oficina \$20.000,00.

AUMENTASE la siguiente Partida Presupuestaria: 02.01.01.03.02.00.00 HCD BIENES DE CONSUMOS \$10.000,00; 02.01.01.03.02.04.00 Racionamiento y Alimentos \$10.000,00.

AUMENTASE la siguiente Partida Presupuestaria: 02.01.01.03.03.00.00 HCD SERVICIOS \$15.000,00; 02.01.01.03.03.06.00 Gastos de Cortesía y Homenaje \$15.000,00.

AUMENTASE la siguiente Partida Presupuestaria: 02.01.01.03.03.00.00 HCD SERVICIOS \$15.000,00; 02.01.01.03.03.02.00 Comunicación y Retr. Por Serv. Ofic. \$10.000,00.

ARTÍCULO 3°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 30/17 DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.-

Apóstoles, Mnes, 27 de octubre de 2017.-